



puntual n.º 7 de las NNSS de Higuera de Vargas (cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo clasificado como suelo urbanizable, de uso residencial). En consecuencia y de conformidad con los artículos 72.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente Anuncio en Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En consecuencia se suspende el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Higuera de Vargas, a 9 de noviembre de 2009. El Alcalde, JUAN SIERRA ARIAS.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009 sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana. (2009084511)

Aprobado, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2009, la modificación del ámbito de actuación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta localidad de Los Santos de Maimona, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, en atención al requerimiento de modificación realizado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, para los aspectos afectados por la misma, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 77.2.3 de la citada Ley 15/2001, y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete nuevamente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia, y además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación a los aspectos urbanísticos afectados por las alegaciones estimadas por el Pleno Municipal a propuesta del equipo redactor, y las propuestas municipales introducidas.

A los efectos anteriores se hace constar que el presente acuerdo de aprobación implicará, además del sometimiento de éste a información pública, el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.



Igualmente se anuncia, que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 13 de noviembre de 2009. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

• • •

EDICTO de 13 de noviembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Electricista. (2009ED0867)

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009, acordó aprobar las bases y la convocatoria que han de regir para la selección mediante concurso-oposición libre, de una plaza de personal laboral denominada Electricista, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 18, encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios, Grupo C, las cuales son del siguiente tenor literal:

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, PERSONAL LABORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de abril de 2009 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 89, de fecha 12 de mayo de 2009, cuyas características son:

- Grupo: C1; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Número de vacantes: Una; Denominación: Electricista. Personal Laboral.

La plaza referida está adscrita al Servicio Eléctrico Municipal y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: Las propias de su categoría profesional que se precisen para la correcta prestación del servicio y el normal funcionamiento de las instalaciones eléctricas municipales de la localidad.

El sistema selectivo elegido es el de concurso-oposición.